

Director general, C. de Santamaría de Paredes.  
Señor Delegado de Hacienda de Madrid.

### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

#### ORDENACIÓN DE PAGOS

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja general números 208.910 de entrada y 68.987 de registro, de 2.260 pesetas en Deuda perpetua interior 4 por 100, constituido por D. Francisco García Pérez en 11 de Marzo de 1901, y en garantía del cargo de Agente ejecutivo de la zona de Gaucín (Málaga).

Esta Ordenación de pagos, en cumplimiento de lo marcado en el artículo 48 del Reglamento de la Caja general, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 3 de Noviembre de 1927.—  
El Ordenador de pagos, Mariano Alvarez Díaz.

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja general número 206.167 de entrada y 66.266 de registro, de 5.650 pesetas en Deuda perpetua interior 4 por 100, constituido por D. Rafael Gómez Giles en 6 de Febrero de 1901, en garantía del cargo de Agente ejecutivo de la zona de Ronda (Málaga).

Esta Ordenación de pagos, en cumplimiento de lo marcado en el artículo 47 del Reglamento de la Caja, ha acordado se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 3 de Noviembre de 1927.—  
El Ordenador de pagos, Mariano Alvarez Díaz.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

##### CORREOS

Habiendo resultado desierto por falta de licitadores el concurso público para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a los servicios de Correos y Telégrafos, en Sevilla, que se celebró en esta Dirección general el día 4 del corriente, previa la publicación del anuncio con el Pliego de condiciones y precios unitarios en la GACETA DE MADRID de 7 de Octubre próximo pa-

sado y *Boletín Oficial de la provincia de Sevilla* de 18 del mismo mes, se convoca a segundo concurso con el fin indicado, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base al primero, inserto, como queda dicho, en la GACETA DE MADRID del día 7 de Octubre último, pero con las modificaciones siguientes:

1.º El concurso se celebrará en el edificio (Palacio de Comunicaciones) ocupado por esta Dirección general, a las once horas del día 19 del corriente.

2.º Hasta el día 18 de dicho mes, a las diez y siete horas, podrán presentarse pliegos para optar al concurso en el Registro general de Correos del expresado Centro.

3.º Modificado el artículo 111 del Pliego de condiciones del proyecto por la Real orden arriba mencionada, se entiende que el plazo máximo para terminar la totalidad de las obras que han de ser objeto de la contrata es el de veinte meses, a contar desde el comienzo de los trabajos.

4.º El concursante a quien se adjudique la construcción satisfará los gastos originados por la publicación en los periódicos oficiales, tanto del primero como de este segundo concurso.

En su consecuencia, las proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase 6.ª, deberán ajustarse a lo anteriormente dispuesto, redactándose con arreglo al siguiente modelo:

D.... (nombre y apellidos), domiciliado en... calle... núm...., en nombre propio o en concepto de apoderado de D... (nombre y apellidos), o en el de Gerente de la Sociedad..., domiciliada en..., según copia notarial de la escritura de mandato, o del poder o documento que acompañe, y que acredita legalmente la representación que ostento y la facultad para ejercitar esta gestión, enterado de los anuncios publicados, así como de los pliegos general y especial de condiciones y cuadro de precios unitarios, insertos estos últimos en el número 280 de la GACETA DE MADRID correspondiente al día 7 de Octubre último, y vistos y examinados todos los planos y demás documentos que integran el proyecto formulado por los Arquitectos D. Joaquín Otamendi y D. Luis Lozano, relativo a la construcción en Sevilla de un edificio con destino a los servicios de Correos y Telégrafos, se comprometo a llevar a cabo las obras de construcción del mencionado edificio, tomando a su cargo la ejecución de las mismas y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas con estricta sujeción a las condiciones generales, administrativas, facultativas y

económicas que abarcan los referidos pliegos de condiciones por la cantidad de 1.992.436,61 pesetas, o con una rebaja de... (en letra) por ciento en el tipo de pesetas 1.992.436,61, fijado como límite para el concurso.

... de... de 1927

(Firma completa del proponente.)  
Madrid, 5 de Noviembre de 1927.—  
El Director general, Tafur.

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

##### Premio "Fastenrath".

La Real Academia Española, ateniéndose a lo estatuido en la fundación del premio "Fastenrath", y en virtud de las facultades que le están conferidas, propondrá a S. M. el Rey (q. D. g.), dentro del próximo mes de Febrero, la mejor obra de Historia que haya visto la luz pública en los años 1923 a 1927, escrita por literatos españoles, siempre que la que aventaje en mérito a las demás le tenga suficiente, a juicio de esta Corporación, para lograr la recompensa.

Premio: 2.000 pesetas.

Será condición precisa que los escritores que aspiren al premio lo soliciten de la Academia, remitiendo cinco o más ejemplares de la obra con que concurren.

También podrá cualquier otra persona hacer la petición, respondiendo de que el autor aceptará el premio, en caso de que le fuere otorgado.

Ningún autor premiado podrá serlo nuevamente antes de un plazo de cinco años, ni en dos concursos sucesivos en el mismo género literario.

El autor premiado, cuando en los ejemplares de la obra haga mención del premio, señalará el concurso en que lo obtuvo y no podrá incluir en el volumen ningún otro texto. En posteriores ediciones no podrá hacer tal mención sino con el permiso que la Academia dé, con previo examen del impreso.

Los individuos de número y los correspondientes de esta Academia no concurrirán al certamen.

Dichas obras, con las oportunas solicitudes, se recibirán en la Secretaría de esta Academia hasta las doce de la noche del día 8 de Enero de 1928.

Madrid, 5 de Noviembre de 1927.—  
El Secretario, E. Cotarelo.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Calle de San Vicente, 20.